

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1253

015

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.":

QUE el señor ingeniero Pedro Kohn E., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Vela S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC.CEM.92.067 de 15 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAS.92.532 de 11 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." por TRES MIL CINCUENTA CINCUENTA MILLONES DE SURES (s/3.150'000.000), con lo que asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SURES (s/4.200'000.000) dividido en 4'200.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SURES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

016

-2-

"CONDUIT DEL ECUADOR S.A."

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 14 AGO 1992

~~Dr. JESU MARIA Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ. CAE
1992.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 137 del Registro Industrial con No. 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 20 de Agosto del mismo año. - Quito, a 16 de Agosto de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

